

PwC InterAméricas

Tax News



Ley de Actualización Tributaria

Guatemala – Julio 2012 – Boletín No. 9

PwC InterAméricas

República Dominicana y la Región

Ramón Ortega
ramon.ortega@do.pwc.com

Guatemala

Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

El Salvador

Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com
Carlos Morales
carlos.morales@sv.pwc.com

Honduras

Ramón Morales
ramon.morales@hn.pwc.com

Nicaragua

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Francisco Castro

francisco.castro@ni.pwc.com

Costa Rica

Carlos Barrantes
carlos.barrantes@cr.pwc.com

Panamá

Francisco Barrios
francisco.barrios@pa.pwc.com

El día de ayer la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) ha puesto a disposición del público en general, a través de su portal en internet, el punto resolutivo emitido por el Órgano Superior de dicha entidad relacionado con la exención del pago del Impuesto de Solidaridad para las personas individuales y jurídicas y demás entes o patrimonios afectos que se encuentren autorizados para realizar el pago del Impuesto Sobre la Renta conforme al régimen general (5%).

En la parte resolutiva de dicho documento se indica que tendrán obligación de pago del Impuesto de Solidaridad, los contribuyentes que estaban en el régimen optativo conforme el artículo 72 del Decreto número 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 2011 y que solicitaron su cambio en diciembre 2011, al régimen de pago de una tarifa fija sobre sus ingresos, conforme el artículo 44 del Decreto número 26-92 del Congreso de la República.

Para referencia dicho punto resolutivo puede consultarse en el sitio en internet de SAT en la siguiente dirección:

<http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/institucion/noticias/33-institucionales/8274-punto-resolutivo-sobre-exencion-del-iso-en-el-regimen-general-5.html>

Tax News es un órgano informativo de: Tax & Legal Services (Línea de Servicio de PwC)

Este documento ha sido actualizado para el uso exclusivo de clientes, amigos y personal de PwC Guatemala y la red de firmas PwC; queda expresamente prohibida su reproducción, réplica o interpretación sin la previa y expresa autorización de PwC. Debido a la constante modificación de las leyes tributarias, la aplicación de los conceptos contenidos en el presente documento sin previa consulta a PwC, es de la exclusiva responsabilidad del ejecutante.

© 2012 PricewaterhouseCoopers, S.A. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la firma miembro de Panamá y en algunas ocasiones podrá referirse a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legalmente separada. Ver www.pwc.com/structure para más detalles.